

COMUNICADO DE PRENSA

296/17

29.5.2017

República Democrática del Congo: la UE adopta sanciones contra otras nueve personas

El Consejo ha adoptado medidas restrictivas, con efecto inmediato, contra nueve personas que ocupan **puestos de responsabilidad en la administración del Estado y en la cadena de mando de las fuerzas de seguridad de la República Democrática del Congo (RDC)**. Se suman a las siete personas contra las cuales la UE impuso sanciones el 12 de diciembre de 2016 en respuesta a la obstrucción del proceso electoral y a la comisión de violaciones de derechos humanos conexas.

Declaración de la UE sobre la situación de la República Democrática del Congo

La Unión Europea sigue profundamente preocupada por el deterioro de la situación de la República Democrática del Congo (RDC).

La crisis de la provincia de Kasai ha alcanzado unos niveles alarmantes por lo que respecta a la seguridad, la situación humanitaria y los derechos humanos. La UE, que condena firmemente todos los actos de violencia con independencia de cuál sea su origen, manifiesta preocupación por las noticias sobre el uso desproporcionado de la fuerza de los órganos estatales, especialmente las fuerzas de seguridad, en la gestión de la crisis. Insta a las autoridades de la RDC a actuar de conformidad con los derechos humanos y las libertades fundamentales y a emprender sin demora investigaciones creíbles y transparentes que cuenten con el apoyo de expertos internacionales de alto nivel para reforzar su credibilidad e independencia, con el fin de identificar a los autores de las masacres y los actos de violencia. Insiste en la necesidad de que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) pueda ejercer su mandato plenamente y de que se garantice el acceso humanitario a las zonas afectadas por la crisis.

La UE también sigue preocupada por las continuas restricciones del espacio democrático y los derechos individuales, como las limitaciones impuestas a los medios de comunicación y la prohibición de las manifestaciones.

En la esfera política, la UE manifiesta su inquietud por la falta de consenso sobre el modo de impulsar el proceso de transición. Reitera que, para encontrar una salida perdurable a la crisis, la transición debe conducir a unas elecciones democráticas y transparentes, que han de celebrarse lo antes posible y conforme a la Constitución y al Acuerdo Político del 31 de diciembre de 2016. Se revela especialmente necesario actuar de buena fe para crear instituciones de transición verdaderamente integradoras y para poner en marcha con prontitud medidas destinadas a aliviar la tensión, ambas condiciones indispensables para lograr un entorno electoral abierto y pacífico. Resulta vital contar con un espacio para el debate y la libre expresión que permita a los ciudadanos manifestarse libremente durante los preparativos de las elecciones.

El proceso electoral seguirá siendo el principal reto en los próximos meses, empezando por el establecimiento de un calendario y un presupuesto electorales consensuados de conformidad con el Acuerdo Político. El cumplimiento de la Resolución 2348 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de los compromisos suscritos en el Acuerdo Político permitirá a la Unión Europea apoyar este proceso. Al fijar un calendario será posible encaminar el proceso y movilizar a su debido tiempo el apoyo de los socios regionales e internacionales. La UE fomenta y apoya las iniciativas emprendidas en este sentido por las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Organización Internacional de la Francofonía y los demás socios internacionales.

La precaria situación socioeconómica, agravada por una gobernanza inadecuada y por la malversación de los recursos naturales, deja a una gran parte de la población, en especial a los jóvenes, con escasas perspectivas de futuro y supone un riesgo de desestabilización. En vista del considerable deterioro de la situación, y tal como indica en sus Conclusiones de 6 de marzo de 2017, la Unión Europea ha tomado hoy la decisión de imponer nuevas medidas restrictivas contra nueve personas responsables de cometer graves violaciones de derechos humanos.

La Unión Europea observará atentamente la evolución política y de derechos humanos en los próximos meses y, en función de los resultados, podrá considerar la posibilidad de imponer medidas restrictivas adicionales o, por el contrario, retirar algunas de

ellas. En este sentido, reitera su disposición a emprender un diálogo político al más alto nivel con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo de Cotonú.

La decisión adoptada hoy afecta al ex ministro y al actual ministro del Interior, al gobernador de Kasai Central, al ex gobernador de Alto Katanga, a dos altos funcionarios, a un líder de la milicia y al director del Servicio Nacional de Inteligencia, incluidos en la lista por haber contribuido a la perpetración de actos que constituyen **violaciones graves de derechos humanos** en la RDC, al planificar, dirigir o cometer dichos actos. El ministro de Comunicaciones y Medios de Comunicación y portavoz del Gobierno también está incluido en la lista como responsable de la política represiva aplicada contra los medios de comunicación en el país, que vulnera el derecho a la libertad de expresión e información y **socava la posibilidad de encontrar una solución consensuada y pacífica** que desemboque en la celebración de elecciones.

Los nombres de las personas afectadas y los motivos que han llevado al Consejo a su inclusión en la lista figuran en el Diario Oficial del 29 de mayo de 2017. Las medidas restrictivas, que entrarán en vigor inmediatamente, incluyen la prohibición de entrar en la UE y la inmovilización de bienes, así como la prohibición de poner fondos o recursos económicos a disposición de las personas incluidas en la lista.

- [Official Journal of 29 May 2017](#)
- [Conclusiones del Consejo de 6 de marzo de 2017 sobre la RDC](#)
- [Comunicado de prensa del Consejo sobre la República Democrática del Congo](#)
- [Adopción de medidas restrictivas de la UE \(«sanciones»\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press